burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 169 martes, 6 de septiembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-169

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de corta de árboles en Ascarza y Villanueva Tobera - Condado de Treviño (Burgos) 4

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Ampliación del coto de caza BU-10.403 de Santa Cruz de la Salceda (Burgos) y Maderuelo (Segovia) 5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 8 de junio de 2016 6

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 24 de junio de 2016 9

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 8 de junio de 2016 13

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 169 martes, 6 de septiembre de 2016

sumario

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Aprobación de la revisión de precios de la Residencia Universitaria San Agustín para el curso académico 2016-2017 16

Resolución del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2016 18

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Aprobación del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares para la contratación de servicios de sauna y masaje en la piscina de Capiscol 20

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Convocatoria para la adjudicación del contrato de obras de construcción de pista polideportiva cubierta 21

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Delegación de las funciones de la Alcaldía por ausencia del titular 23

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Nombramiento de Alcalde accidental por ausencia de su titular 24

AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2016 25

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Solicitud de licencia ambiental para venta, mantenimiento y reparación de motocicletas 26

CONSORCIO DE LAS SIETE JUNTAS DEL VALLE DE SOTOSCUEVA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2016 27

JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA

Subasta bajo precio para aprovechamiento de bienes comunales de diversas parcelas dedicadas a cultivo de cereal y otros 28

JUNTA VECINAL DE EL ALMIÑÉ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 29

JUNTA VECINAL DE QUINTANAENTELLO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 30

Cuenta general del ejercicio de 2015 31

sumario

JUNTA VECINAL DE URRIA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 32

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 33

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE BASCUÑANA

Ratificación de cargos de Presidente y Vicepresidente de esta Comunidad de Regantes 34

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2016-OC-278.

Sebastián López de Briñas López de Heredia ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Sebastián López de Briñas López de Heredia.

Objeto: Corta de árboles en 0,022 hectáreas de las cuales 0,02 hectáreas se sitúan en dominio público hidráulico y el resto en la zona de policía, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Ascarza, río Rojo.

Paraje: Polígono: 526; 516, parcela: 72; 26 (afecta a la 9.007).

Municipio: Ascarza - Condado de Treviño (Burgos) y Villanueva Tobera - Condado de Treviño (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 29 de julio de 2016.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 169 martes, 6 de septiembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-04990
34,00

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de ampliación del coto de caza BU-10.403

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.403, denominado Santa Cruz de la Salceda, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en los términos municipales de Santa Cruz de la Salceda (Burgos) y de Maderuelo (Segovia), con una superficie de 2.743,45 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 19 de agosto de 2016.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 169 martes, 6 de septiembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-05043

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 8 de junio de 2016

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 20 de mayo de 2016.

ARCHIVO PROVINCIAL. –

2. – Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal subalterno, durante el mes de mayo de 2016, en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en el Real Monasterio de San Agustín (presentación de publicación Editorial Balnea, Curso Autismo Burgos, Acto de la UBU y Noche Blanca de Burgos).

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. –

3. – Se acuerda aprobar el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Salas de Bureba, para que lleve a cabo dicha Entidad los trabajos de finalización de las Normas Urbanísticas Municipales, vinculado directamente a la necesidad de contar con planeamiento propio para regular suelos de categoría agro-industrial, por importe de 15.927,35 euros.

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD. –

4. – Se acuerda aprobar los cursos para deshabituación tabáquica, en colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer, en 4 localidades de la provincia, con un gasto de 3.400 euros.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

5. – Quedar enterada de la resolución de la Presidencia número 3.608, de fecha 26 de mayo de 2016, por la que se adjudica a Transportes y Construcciones BLAS-GON, S.A., el contrato para la ejecución de las obras de «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos, Zona Sur. Anualidad 2016», en el precio total de 958.200 euros, IVA incluido.

6. – Quedar enterada de la resolución de la Presidencia número 3.609, de fecha 26 de mayo de 2016, por la que se adjudica a Construcciones y Obras Llorente, S.A., el contrato para la ejecución de las obras de «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos, Zona Norte. Anualidad 2016», en el precio total de 991.200 euros, IVA incluido.

CULTURA Y TURISMO. –

7. – Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones a la acción cultural para asociaciones 2016, con un presupuesto de 170.000 euros.

8. – Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones para la restauración de iglesias 2016, con un presupuesto de 400.000 euros.

9. – Se acuerda aprobar el programa y presupuesto del festival de verano de Clunia, que se desarrollará en el Teatro Romano de Clunia, los días 29 y 30 de julio y 6 de agosto de 2016, contemplando una inversión de 100.000 euros en el capítulo de gastos y unos ingresos de 24.000 euros.

10. – Se acuerda aprobar el precio de entrada al Yacimiento Arqueológico de Clunia, para los usuarios de otros centros expositivos y museos de la provincia.

11. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas a realizar fuera de la jornada normal de trabajo por personal adscrito a la Unidad de Cultura, con motivo de la organización de la muestra de bailes burgaleses 2016 (Roa de Duero, Santa María del Campo y Villagonzalo Pedernales) y el festival de verano de Clunia 2016, los días 9, 16, 17, 29 y 30 de julio y día 6 de agosto del presente año.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD. –

12. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a diversas actividades deportivas y aprobar la asistencia del Director Técnico del IDJ, con carácter de comisión de servicio, a Eibar (días 8 y 9 de abril) y a Oviedo (días 29 y 30 de abril), para la contratación de equipos ciclistas y a la Vuelta Ciclista a Asturias, respectivamente.

PERSONAL. –

13. – Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal de la Unidad de Nóminas, con motivo de la implantación del nuevo sistema de liquidación directa de la Tesorería de la Seguridad Social, siendo necesario realizar los cursos de formación durante los días 14, 15 y 16 de marzo de 2016.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES. –

14. – Se acuerda aprobar certificaciones de obras.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

15. – Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

16. – Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Medio Ambiente:

16.1. – Aprobar las bases de la convocatoria de entrega de plantas a las Entidades Locales de la provincia de Burgos, para el desarrollo de la campaña de distribución de plantas ornamentales 2016/2017, con un presupuesto de 60.000 euros.

Fomento y Protección Civil:

16.2. – Conceder al Ayuntamiento de Aranda de Duero una subvención directa por importe de 129.909,97 euros, por la prestación de los servicios de extinción de incendios y salvamento, durante el año 2015.

Formación y Empleo:

16.3. – Aprobar las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones, para la contratación temporal por parte de los municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 20.000 habitantes, de personas desempleadas, que se encuentren inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, con un presupuesto total de 1.836.000 euros.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

17. – Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

En Burgos, a 30 de agosto de 2016.

La Secretaria General accidental,
María Pilar González Juez

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 169 martes, 6 de septiembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-05044

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 24 de junio de 2016

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 8 de junio de 2016.

PRESIDENCIA. –

2. – Se acuerda ratificar el acuerdo suscrito con fecha 20 de junio de 2016, entre esta Diputación Provincial y Construcciones y Excavaciones Erri-Berri, para la retirada de las pinturas murales de «San José Obrero» y «Virgen del Perpetuo Socorro" del pintor Luis Sáez, ubicadas en la capilla del antiguo Hospital General Yagüe de Burgos.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MAQUINARIA. –

3. – Se acuerda denegar la prórroga de seis meses solicitada por la Entidad Local Menor de San Martín de Losa, para ejecutar y justificar las obras dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo, para el año 2015, al habérsela concedido con anterioridad una ampliación del plazo por el tiempo máximo permitido en la Ley.

4. – Se acuerda denegar la prórroga de seis meses solicitada por la Entidad Local Menor de Quintanilla Escalada, para ejecutar y justificar las obras dentro de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo, para el año 2015, al habérsela concedido con anterioridad una ampliación del plazo por el tiempo máximo permitido en la Ley.

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD. –

5. – Se acuerda aprobar los programas de actividades a desarrollar en los municipios de la provincia a través de los Centros de Acción Social, durante el año 2016, por importe total de 13.216,01 euros.

CULTURA Y TURISMO. –

6. – Se acuerda resolver la convocatoria de actuaciones en las fiestas patronales 2016.

FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL. –

7. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal del Servicio de Fomento y Protección Civil, para coordinar el curso para Bomberos Voluntarios sobre recogida de enjambres de abejas y nidos de avispas, los días 11 y 18 de junio de 2016.

FORMACIÓN Y EMPLEO. –

8. – Quedar enterada de la resolución de la Presidencia número 3.391, de fecha 19 de mayo de 2016, por la que se solicita subvención para la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural, por un periodo de 180 días, siendo el importe total de 160.000 euros.

9. – Quedar enterada de la resolución de la Presidencia número 3.780, de fecha 1 de junio de 2016, por la que se solicita subvención para la contratación temporal de dos personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social, por un periodo de 90 días siendo el importe total de 10.000,00 euros, con el fin de realizar actividades de portería en centros asistenciales.

10. – Quedar enterada de la resolución de la Presidencia número 3.987, de fecha 13 de junio de 2016, por la que se solicita al Servicio Público de Empleo de Castilla y León ayuda por importe de 123.670,13 euros, dentro de la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar el programa mixto de formación y empleo en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2016-2017, y, en consecuencia, solicitar la aprobación del programa mixto «Real San Agustín IV».

11. – Quedar enterada de la resolución de la Presidencia número 3.988, de fecha 13 de junio de 2016, por la que se solicita al Servicio Público de Empleo de Castilla y León ayuda por importe de 185.505,12 euros, dentro de la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar el Programa mixto de formación y empleo en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2016-2017, y, en consecuencia, solicitar la aprobación del programa mixto «Rehabilitación Antigua Sala de los Monjes IV (Oña)».

12. – Quedar enterada de la resolución de la Presidencia número 3.986, de fecha 13 de junio de 2016, por la que se solicita al Servicio Público de Empleo de Castilla y León ayuda por importe de 185.358,24 euros, dentro de la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar el programa mixto de formación y empleo en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2016-2017, y, en consecuencia, solicitar la aprobación del programa mixto «Educa Verde (Fuentes Blancas)».

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD. –

13. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a diversas actividades deportivas y aprobar la asistencia de un trabajador del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud a Madrid, Bilbao y Pamplona, con carácter de comisión de servicio circunstancial.

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES. –

14. – Se acuerda resolver la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la adquisición de equipos destinados a la mejora del tratamiento de las aguas de consumo humano, año 2016, por importe total de 199.887,99 euros.

15. – Se acuerda denegar el cambio de obra solicitado por el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado dentro de la segunda convocatoria de subvenciones del ciclo integral del agua 2015, por cuanto la solicitud se ha producido una vez vencido el plazo para la contratación y ejecución de la obra.

16. – Se acuerda estimar parcialmente la solicitud del Ayuntamiento de Espinosa del Camino y otorgar una prórroga de tres meses para la justificación de la obra, no para la ejecución, puesto que este plazo ha vencido, dentro de la segunda convocatoria de subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua, 2015.

17. – Se acuerda estimar parcialmente la solicitud del Ayuntamiento de Bozoo y otorgar una prórroga de tres meses para la justificación de la obra, no para la ejecución, puesto que este plazo ha vencido, dentro de la segunda convocatoria de subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua, 2015.

18. – Se acuerda estimar parcialmente la solicitud del Ayuntamiento de Santa María de Ribarredonda y otorgar una prórroga de tres meses para la justificación de la obra, no para la ejecución, puesto que este plazo ha vencido, dentro de la segunda convocatoria de subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua, 2015.

19. – Se acuerda denegar la prórroga de cuatro meses solicitada por el Ayuntamiento de Espinosa de Cervera para ejecutar y justificar las obras dentro de la primera convocatoria de subvenciones a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2015, ya que se ha concedido una ampliación del plazo por el tiempo máximo permitido en la Ley.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES. –

20. – Se acuerda aprobar certificaciones de obras.

PROTOCOLO. –

21. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Jefe de Protocolo y personal Subalterno, con motivo de la Semana Santa, Corpus Chisti y Curpillos de 2016.

VÍAS Y OBRAS. –

22. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo y laboral interino-eventual adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de mayo de 2016.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

23. – Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

24. – Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Cultura y Turismo:

24.1. – Concurrir a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, para la mejora de las infraestructuras turísticas en la ciudad romana de Clunia y, en consecuencia, solicitar una ayuda por importe de 81.000 euros.

Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura:

24.2. – Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial de Burgos y la Universidad de Valladolid, para la realización de prácticas académicas de los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura sobre el Monasterio San Salvador de Oña.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

25. – Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

En Burgos, a 30 de agosto de 2016.

La Secretaria General accidental,
María Pilar González Juez

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 169 martes, 6 de septiembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-05045

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 8 de junio de 2016

1. – Se acuerda ratificar el carácter de ordinaria de la presente sesión.

2. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de mayo de 2016.

PRESIDENCIA. –

3. – Quedar enterada de los convenios de colaboración suscritos últimamente con:

– La Asociación para la Reserva Geológica de las Loras (ARGEOL), para la preparación de la candidatura del proyecto de Geoparque de las Loras.

– Protocolo con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de Castilla y León, por el que se articulan los medios por los que se llevará a cabo la actuación relativa a la implantación y gestión de una red de calor centralizada con biomasa, para suministro de energía térmica a diversos edificios de la Diputación en el Complejo de Fuentes Blancas.

– La Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. –

4. – Se acuerda ceder con carácter gratuito al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental el uso de la embarcación «San Carlos de Abánades», para su afectación a la promoción y explotación turística del tramo del Canal de Castilla que discurre por el término municipal de Melgar de Fernamental, por un periodo inicial de 10 años, quedando condicionada dicha cesión al cumplimiento de la puesta en servicio por el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental de referida embarcación, en el plazo de seis meses desde la adopción del presente acuerdo.

5. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Reinoso en la permuta de la finca rústica número 17, de propiedad municipal, por otro bien inmueble, propiedad de la Parroquia de Reinoso de Bureba.

6. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata, para la enajenación de un bien inmueble patrimonial, sito en la calle Portillo, número 2.

7. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por la Junta Vecinal de Villarmero, para la enajenación de siete parcelas de su propiedad (P47, P48, P49, P50, P51, P52 y P53), integrantes del patrimonio público del suelo.

8. – Se acuerda informar favorablemente la supresión de la Entidad Local Menor de Sobrepeña, perteneciente al municipio de Merindad de Sotoscueva, en el expediente iniciado a instancia del Ayuntamiento.

FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL. –

9. – Se acuerda aprobar el convenio de colaboración entre esta Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Burgos, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en el ámbito territorial de la provincia, por un periodo de cuatro años (2016 a 2019), cuya aportación provincial asciende a la cantidad total de 1.250.000 euros.

10. – Se acuerda aprobar el convenio de colaboración entre esta Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en el ámbito territorial de la provincia, por un periodo de cuatro años (2016 a 2019), cuya aportación provincial asciende a la cantidad total de 900.000 euros.

11. – Se acuerda aprobar el convenio de colaboración entre esta Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Aranda de Duero, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en el ámbito territorial de la provincia, por un periodo de cuatro años (2016 a 2019), cuya aportación provincial asciende a la cantidad total de 900.000 euros.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES. –

12. – Se acuerda aprobar inicialmente el Plan Provincial de Cooperación para la anualidad 2016, por importe total de 12.921.592,22 euros.

13. – Se acuerda ratificar el Decreto de la Presidencia número 3.606, de fecha 30 de mayo de 2016, por el que se rectifica la base cuarta de la convocatoria para la concesión de subvenciones dentro del Plan de Carreteras Municipales, ejercicio 2016.

PROPOSICIONES. –

14. – Se acuerda aprobar la proposición conjunta presentada por los Grupos Políticos con representación en esta Diputación, con motivo de la celebración del Día Internacional contra la homofobia y la transfobia (diversexfobia), que se celebró el día 17 de mayo, y del Día Internacional del orgullo a la diversidad sexual, sobre medidas para combatir la discriminación por orientación e identidad sexual, a celebrar el día 28 de junio.

15. – Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, en relación a valorar los puestos de trabajo.

16. – Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, relativa a la implantación de cláusulas favorecedoras de I+D+i en la contratación pública.

17. – Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Imagina Burgos, para instar a la Junta de Castilla y León a suspender cautelarmente los proyectos de «fracking», tanto de investigación como de explotación, en marcha en la Comunidad y en particular en la provincia de Burgos. Que desde las Cortes de Castilla y León se articulen, modifiquen y desarrollen cuantas medidas legislativas sean

necesarias, siempre dentro de sus competencias, para paralizar todos los proyectos que se están realizando en nuestro territorio, como ya han realizado otras Comunidades Autónomas. Y que se recomiende al Gobierno de la Nación, por un principio de prudencia y por la fuerte contestación social, la prohibición del «fracking» en todo el territorio nacional.

18. – Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Imagina Burgos, para instar a la Junta de Castilla y León a que ponga los medios para que el pago de la Renta Básica de Ciudadanía cumpla los plazos legales establecidos; que la percepción sea de carácter inmediato; que cumpla la Carta Social Europea en materia de percepciones; que se faciliten los trámites al usuario al máximo y que en caso de denegación se notifique a los interesados la resolución, modificando los puntos números 2 y 3 de la misma.

19. – Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista, para instar a la Junta de Castilla y León a poner en marcha el Plan Plurianual de Convergencia Interior con un programa detallado de inversiones para el período 2016-2019, así como un proyecto de regulación de Fondo Autonómico de Compensación.

20. – Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista, sobre derogación de la disposición transitoria única de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en los Centros Residenciales de la Excma. Diputación Provincial de Burgos y anular todos los Decretos de liquidaciones complementarias y devolver el dinero cobrado o ingresado por las familias en base a estas.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. –

21. – Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 6 de mayo de 2016.

En Burgos, a 30 de agosto de 2016.

La Secretaria General accidental,
María Pilar González Juez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno número 7, de fecha 12 de agosto de 2016, se aprobó la «Revisión de precios de la Residencia Universitaria San Agustín para el curso académico 2016-2017» y se ordenó su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. – Revisión de precios de la Residencia Universitaria San Agustín para el curso académico 2016-2017.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Cultura y Turismo, en reunión de fecha 26 de julio de 2016, y teniendo en cuenta que el Consejo de Dirección de la Residencia Universitaria de San Agustín se ha dirigido a esta Diputación Provincial, con la propuesta de «aprobación de los precios de los servicios que habrán de regir en dicha Residencia durante el curso académico 2016-2017».

La propuesta del Consejo de Dirección de la Residencia Universitaria San Agustín es la siguiente:

1. El mantenimiento de los precios del curso anterior para los nuevos residentes.

2. La rebaja de 10 euros de los precios de la habitación individual y doble para los residentes que renuevan plaza.

3. El descuento de 100 euros en el precio de matrícula que se hará efectivo en la primera mensualidad.

4. El mantenimiento del precio del resto de los servicios.

Consta en el expediente:

– Escrito de la Dirección de la Residencia Universitaria San Agustín de fecha 25 de mayo de 2016.

– Informe Jurídico de la Secretaría General de fecha 18 de julio de 2016.

– Dictamen de la Subcomisión de Cultura de fecha 26 de julio de 2016.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Aprobar los precios de los servicios que se prestan en la Residencia Universitaria San Agustín para el curso académico 2016-2017, y que son los que a continuación se relacionan:

– Para los nuevos residentes:

Matrícula: 200 euros (10% IVA incluido).

Habitación individual: 760 euros (10% IVA incluido).

Habitación doble: 630 euros (10% IVA incluido).

Fianza habitación: 500 euros.

– Para los residentes que renueven su plaza:

Matrícula: 200 euros (10% IVA incluido).

Habitación individual: 740 euros (10% IVA incluido).

Habitación doble: 610 euros (10% IVA incluido).

Fianza habitación: 500 euros.

– Descuentos especiales: 5% de descuento para aquellos residentes que sean hermanos y compartan la misma habitación. Asimismo solamente tendrán que realizar una única reserva de plaza.

– Para los precios de habitaciones individuales y dobles de verano:

Habitación doble verano: 32,26 euros (10% IVA incluido).

Habitación individual verano: 37,63 euros (10% IVA incluido).

– Precios para lavadora y secadora:

Lavadora: 3 euros (10% IVA incluido).

Secadora: 1 euro (10% IVA incluido).

– Mejoras: un descuento de 100 euros en la primera mensualidad, de los 200 del precio de matrícula.

Segundo. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados.

En Burgos, a 24 de agosto de 2016.

El Presidente,
César Rico Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno número 6 de fecha 12 de agosto de 2016, se aprobó la «Resolución del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2016» y se ordenó su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. – Resolución del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2016.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Cultura y Turismo, en reunión de fecha 2 de agosto de 2016, y teniendo en cuenta que con fecha 10 de mayo de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 88 el Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2016.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la convocatoria, previo informe técnico del Jefe de la Unidad de Cultura y del Jurado Técnico del Concurso.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Dar por presentadas al Concurso de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2016 un total de 21 solicitudes.

Segundo. – Excluir al siguiente solicitante por los motivos que a continuación se detallan:

– Ayuntamiento de Villadiego: Incumple con el punto 2.4 de la Base segunda, al haber obtenido premio de su categoría en el año 2013.

Tercero.– Conceder los siguientes premios dentro de las categorías correspondientes:

CATEGORÍA A:

(ENTIDADES LOCALES CON POBLACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 200 HABITANTES)

Primero:	Sarracín	11.500 euros
Segundo:	Lerma	7.000 euros
Tercero:	Castrillo de la Reina	4.000 euros

CATEGORÍA B:

(ENTIDADES LOCALES CON POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE 50 Y 199 HABITANTES)

Primero:	Castil de Lences	9.000 euros
Segundo:	Palazuelos de Muñó	6.000 euros
Tercero ex aequo:	Condado de Valdivielso	1.500 euros
	San Juan del Monte	1.500 euros

CATEGORÍA C:

(ENTIDADES LOCALES CON POBLACIÓN INFERIOR A 50 HABITANTES)

Primero:	Manzanedo	6.000 euros
Segundo:	Cueva	4.000 euros
Tercero:	Mamolar	1.500 euros

Cuarto. – Autorizar y disponer el gasto por un importe total de 52.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 16.334.462.00 del presupuesto de esta Corporación para el año 2016, según documento contable de intervención RC n.º 1.679, de fecha 1 de febrero de 2016.

Quinto. – Publicar, en los términos del artículo 29.2 de la nueva ordenanza general de subvenciones, la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

En Burgos, a 24 de agosto de 2016.

El Presidente,
César Rico Ruiz

C.V.E.: BOPBUR-2016-04992
44,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Por acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipal de Deportes en sesión celebrada el día 21 de julio de 2016, se aprueba el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares para la contratación de servicios de sauna y masaje en la piscina de Capiscol, por el procedimiento abierto, a través de varios criterios, y tramitación ordinaria.

– Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

b) Domicilio: Avenida del Cid, 3.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09003.

d) Teléfono: 947 288 811.

e) Telefax: 947 288 847.

f) www.aytoburgos.es Deportes, Servicio Municipalizado de Deportes, Ayudas y Subvenciones.

– Presentación de las solicitudes:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del décimo quinto día natural siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación: Servicio Municipalizado de Deportes.

c) Domicilio: Avenida del Cid, número 3, 09003 Burgos.

– Apertura de proposiciones:

a) Fecha cuarto día hábil, a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de la presentación de las proposiciones.

b) Hora: A las 8:45 horas.

En Burgos, a 24 de agosto de 2016.

La Presidenta,
Lorena de la Fuente Ruiz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 169 martes, 6 de septiembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-05081
184,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de «Construcción de pista polideportiva cubierta» en Cardeñajimeno, conforme a los siguientes datos:

1. – Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

– Ayuntamiento de Cardeñajimeno (Secretaría).

– C/ La Encina, n.º 1 (09193 Cardeñajimeno).

– Teléfono: 947 48 10 13 / cardenajimeno@cyl.com

– Perfil del contratante: http://cardenajimeno.sedelectronica.es

2. – Objeto del contrato:

– «Construcción de pista polideportiva cubierta» en Cardeñajimeno (CPV: 45212225-9).

3. – Plazo de ejecución: Veinte meses.

4. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

– Precio: Baja sobre el tipo de licitación (Hasta 60 puntos).

– Mejoras (Hasta 40 puntos).

– Control de calidad e inspección adicional (Hasta 5 puntos).

– Incremento plazo de garantía sobre el establecido (Hasta 5 puntos).

– Reducción del plazo de ejecución de las obras (Hasta 5 puntos).

5. – Presupuesto base de licitación:

– Importe neto: 660.498,98 euros.

– 21% de IVA 138.704,79 euros.

– Importe total: 799.203,77 euros.

6. – Garantías exigidas:

– Provisional: 19.814,97 euros.

– Definitiva: 5% de la adjudicación definitiva.

7. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

– Plazo: Durante trece días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

– Lugar: Ayuntamiento de Cardeñajimeno (Secretaría).

C/ La Encina, n.º 1 (09193 Cardeñajimeno).

Teléfono: 947 48 10 13 / cardenajimeno@cyl.com

8. – Apertura de ofertas: El primer martes o jueves hábil siguiente, transcurridos dos días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 13:00 horas.

En Cardeñajimeno, a 30 de agosto de 2016.

El Alcalde accidental,
Manuel Palacios González

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 169 martes, 6 de septiembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-04991

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Decreto de Alcaldía de 23 de agosto de 2016

D.ª Yasmina Lozano Otobalea, Alcaldesa del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, provincia de Burgos, en conformidad con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como en el artículo 46 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), en el ejercicio de mis competencias.

Considerando, que los días 29 de agosto a 4 de septiembre de 2016, me ausentaré del municipio y procede conforme al artículo 47, sustituir a la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde, o en su defecto el segundo Teniente de Alcalde, y en defecto de este último, el tercer Teniente de Alcalde según nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

Resuelvo:

Primero. – Delegar en el primer Teniente de Alcalde D. Ildefonso de Miguel Hernando, el ejercicio de las competencias de Alcaldía los días 29 de agosto de 2016 a 4 de septiembre de 2016, en su defecto a D.ª Laura Losa Pascual y en defecto de esta última a D. Eliseo Antón Marcos (ambos inclusive).

Segundo. – Dar traslado de la presente resolución a los interesados.

Tercero. – Dar traslado de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Cuarto. – Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 44.2 y 47.2 del ROF).

En Quintanar de la Sierra, a 23 de agosto de 2016.

Ante mí,
La Secretaria-Interventora,
Montserrat Cores Vázquez

La Alcaldesa,
Yasmina Lozano Otobalea

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Nombramiento Alcalde accidental

La señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, por razón de ausencia del municipio y mediante resolución de fecha 22 de agosto de 2016, ha nombrado a doña Alicia García del Hoyo para que ejerza el cargo de Alcaldesa en funciones con la totalidad de las funciones de la Alcaldía desde el día 2 de septiembre de 2016 hasta el día 17 de septiembre de 2016, lo que se hace público en cumplimiento de cuanto determina el artículo 46 del R.O.F. y para general conocimiento.

En Salas de los Infantes, a 22 de agosto de 2016.

La Alcaldesa,
Marta Arroyo Ortega

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Santa Inés para el ejercicio de 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Santa Inés, a 16 de agosto de 2016.

La Alcaldesa,
Ana María Sancho Barbero

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 169 martes, 6 de septiembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-04997
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Por el presente se anuncia al público que don Hugo Collantes Aguado ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la actividad concretada en venta, mantenimiento y reparación de motocicletas, en establecimiento situado en las naves Gromber, número 75 de este municipio, según memoria del Ingeniero Técnico Industrial don José Antonio Arce Peñalva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo, 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho proyecto y expediente se someten a información pública por plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas. Horario de atención al público (de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y martes de 17:00 a 19:30 horas).

En Villagonzalo Pedernales, a 17 de agosto de 2016.

La Alcaldesa,
María Purificación Ortega Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE LAS SIETE JUNTAS DEL VALLE DE SOTOSCUEVA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01/16 del ejercicio de 2016

El expediente 01/16 de modificación presupuestaria del Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 13 de agosto de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
7.	Transferencias de capital	4.700,00
	Total aumentos	4.700,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
8.	Activos financieros	4.700,00
	Total aumentos	4.700,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sotoscueva, a 17 de agosto de 2016.

El Presidente,
Fernando Ruiz Peña

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 169 martes, 6 de septiembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-05005
36,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA

Alquiler de parcelas para cultivo de cereal

Por medio del presente anuncio la Junta Administrativa de Briongos de Cervera comunica la convocatoria de la subasta bajo precio para aprovechamiento de bienes comunales de las siguientes parcelas dedicadas a cultivo de cereal y otros:

Polígono	*Parcela*	*Extensión hectáreas*
522	5.160B	10,70
522	5.069	6,56
522	5.070	3,26
522	5.186B	1,85
518	25.032	1,20
522	45.048	5,18
522	5.159	1,24

El precio de salida es 70 euros por hectárea.

Para más información consulten en la Pedanía llamando al teléfono 639 33 07 61.

Se dan diez días hábiles para presentación de documentación a contar desde el día de la publicación del anuncio.

En Briongos de Cervera, a 24 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Tomás Camarero Arribas

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE EL ALMIÑÉ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de El Almiñé para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.500,00
6.	Inversiones reales	50.000,00
	Total presupuesto	84.500,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	35.000,00
7.	Transferencias de capital	44.500,00
	Total presupuesto	84.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En El Almiñé, a 17 de agosto de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Arce Garmilla

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANAENTELLO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Quintanaentello para el ejercicio de 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanaentello, a 17 de agosto de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Isabel Peña Varona

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANAENTELLO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanaentello, a 17 de agosto de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Isabel Peña Varona

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URRIA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01/2015 del ejercicio de 2015

El expediente 01/2015 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Urria para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 12 de agosto de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	255,99
	Total aumentos	255,99

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
8.	Activos financieros	255,99
	Total aumentos	255,99

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Urria, a 12 de agosto de 2016.

El Alcalde-Presidente,
José María García Fernández

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URRIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Urria para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.927,00
3.	Gastos financieros	25,00
6.	Inversiones reales	5.000,00
	Total presupuesto	10.952,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.914,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.118,00
7.	Transferencias de capital	3.420,00
	Total presupuesto	10.952,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Urria, a 12 de agosto de 2016.

El Alcalde-Presidente,
José María García Fernández

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE BASCUÑANA

Por el presente se anuncia la ratificación de cargos del Presidente y Vicepresidente de esta Comunidad de Regantes de Bascuñana en las personas siguientes:

Presidente: Don Leandro Castro Cerezo.

Vicepresidente: Don José María Ochoa del Hoyo.

Exponiéndose al público el presente anuncio por un plazo de quince días para sus posibles alegaciones y reclamaciones, contados a partir del día siguiente a su aparición en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos; transcurrido el mencionado plazo sin ninguna reclamación o alegación de la ratificación de los cargos mencionados, se entenderán por ratificados en sus cargos las personas anteriormente mencionadas.

En Bascuñana, a 19 de agosto de 2016.

El Presidente
(ilegible)